



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, siete de marzo de dos mil veintitrés

Radicado: 050013110-007-2021-00080-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo el memorial allegado por la estudiante de derecho JULIANA ECHAVARRIA ECHAVARRÍA, se itera lo dicho mediante auto del pasado 21 de febrero, en el sentido que deberá allegar certificado que la acredite como estudiante adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Católica Luis Amigó; en el presente caso, se anexa el Certificado de Estudio, pero el mismo no acredita su inscripción al Consultorio Jurídico de la Universidad en mención.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
JUEZA

Firmado Por:

Ana Paula Puerta Mejia

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cfad62ba3257ecb4d14e29df1d41003d5058aad865a76a23b8beb4288aab2f0d

Documento generado en 08/03/2023 03:56:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>